



CONDICIONES PARA ALQUILER DE SALA. TEATRO DE LA RANCHERÍA

ESPECTÁCULOS CON ARTISTAS NO LOCALES POR FUNCIÓN

Martes a Jueves \$ 3.900.-

Viernes, sábados, domingos, feriados y sus vísperas \$ 5.500.-

Por cada función adicional el mismo día 50 % del valor correspondiente.

Derecho de uso de luces \$ 3.500.-

Derecho de uso de luces por cada función adicional 50% del valor correspondiente.

SADAIC, ARGENTORES, AADI-CAPIF y/o cualquier otro derecho derivado de la aplicación de la ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

ESPECTÁCULOS CON ARTISTAS LOCALES POR FUNCIÓN

Martes a Jueves \$ 1.800.-

Viernes, sábados, domingos, feriados y sus vísperas \$ 3.000.-

Por cada función adicional el mismo día 50 % del valor correspondiente.

Derecho de uso de luces \$ 1.800.-

SADAIC, ARGENTORES, AADI-CAPIF y/o cualquier otro derecho derivado de la aplicación de la ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Porcentaje impuesto municipal correspondiente al expediente 4059-174/11 art. 65 inc. 16 y 19.

LA FECHA QUEDA RESERVADA CUANDO

Se abonen en la Tesorería Municipal, Rivadavia 80, el 30% del valor de alquiler en concepto de seña; los que serán imputados como adelanto del alquiler.

Debe entregarse en Dirección General de Cultura, H. Yrigoyen 65, una copia del recibo que acredite dicho pago. Se firma el Contrato de Alquiler. Se cobra un depósito de \$ 1.000 por posibles roturas o falta de pago de impuestos correspondientes.

IMPORTANTE. El plazo para abonar la seña es de una semana a partir del día que se reserva, caso contrario caduca la reserva.

IMPORTANTE

Para acceder a la sala, ES CONDICIÓN EXCLUYENTE que los organizadores presenten en la Oficina del Teatro previo a la realización del espectáculo, los comprobantes de autorización de SADAIC, AADI-CAPIF y/o ARGENTORES, según corresponda y fotocopia de los recibos que acrediten el pago total del alquiler. Además dejar un Depósito de Garantía de \$ 1.000, por roturas o cualquier daño que ocasione.

La sala no posee equipo de sonido.

La capacidad máxima de ocupación permitida es de 440 localidades, no pudiéndose agregar asientos adicionales de ningún tipo.

No está permitido permanecer durante las funciones en pasillos de la sala y demás espacios destinados a la circulación del público.

Los niños mayores de dos años deben ocupar butaca.

ALQUILER POR MÁS DE DOS DÍAS CONSECUTIVOS

Se descuenta el 30% del alquiler que corresponda.

PAGOS POR MEDIO DE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE

Municipalidad de Junín - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. 6662 - Cta. Cte. 20229/1.